Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2139/2015

08 SEP 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIO DEL Nº 02/2015 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015, CON ID Nº 293.340 PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, CON EQUIPOS EN COMODATO, PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO y CONSIDERANDO: La Resolución de Adjudicación Nº 1958/2015 de fecha 17/08/2015, por la cual se adjudica a las empresas Biotec del Paraguay S.R.L., Droguería Italquímica S.A., Eximpar S.R.L., GBO Medical de Iris Patricia Posada, GT Scientific S.A., Infotec S.A. y Samera S.A., el llamado a Contratación Directa N° 02/2015, con ID N° 293.340 para la Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipos en Comodato para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

Las notificaciones de adjudicación entregadas a los oferentes participantes;

La Nota de retención DNCP/DNC/Nº 19750/2015 de fecha 31/08/2015, con referencia al expediente de Adjudicación con ID Nº 293.340 de Adquisición de Reactivos Químicos e Insumos de Laboratorio, con Equipos en Comodato;

La Resolución DNCP Nº 849/2015 "Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente";

El Informe de la Comisión Técnica Complementario del Nº 02/2015, de fecha 01/09/2015 por la cual se recomienda complementar de acuerdo al punto observado por la DNCP;

El Acta de la Comisión Electoral de la Asamblea Universitaria Nº 08/2014 de fecha 29 de abril de 2014, por el cual se proclama Rector al Prof. Dr. FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES;

La Resolución Nº 1984/2014 por la cual se designa la conformación del Comité de Evaluación, para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5.174/05 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley Nº 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015";

El Decreto Nº 2929/2015 que reglamenta la Ley Nº 5386/2015;

La Ley 4995 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el Informe de la Comisión Técnica Complementario del Nº 02/2015, de fecha 01/09/2015 por la cual se recomienda complementar de acuerdo al punto observado por la DNCP;

FEPT/MEMD/GFND/uamr
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 2139/2015
08 SEP 2015

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR